

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE ANDAVIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ABASTECIMIENTO DEPÓSITO ELEVADO - IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN ANDAVIAS"

En Zamora, a 19 de diciembre de 2016

REUNIDOS:

La Ilma. Sra. Doña María Teresa Martín Pozo, Presidenta de la Excma. Diputación de Zamora, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Y de otra parte el Sr. Antonio Iglesias Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andavias, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Las partes reconocen capacidad para formalizar la presente Addenda al Convenio de Colaboración para la ejecución de la obra "**ABASTECIMIENTO DEPÓSITO ELEVADO - IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN ANDAVIAS**".

EXPONEN

Que la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Andavias suscribieron el día 29 de julio de 2016 el Convenio de Colaboración para la ejecución de la obra "**ABASTECIMIENTO DEPÓSITO ELEVADO - IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN ANDAVIAS**".

Que en la Cláusula octava de dicho convenio, relativa a su vigencia, se establece que tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que consta Orden de Incoación del Diputado de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 2016, relativa a la tramitación del expediente de la ampliación del plazo de vigencia del Convenio firmado el 29 de julio de 2016.

Que existe Informe de la Técnico de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 2016 favorable a la ampliación del plazo de vigencia con el fin de que comprenda plenamente la vida actual del contrato que se está licitando

Que en base a la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del Convenio y a la necesidad de que dicha ampliación se apruebe expresamente en una addenda al convenio es por ello que todas las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Addenda de acuerdo con las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Primera.-

Se prorroga la vigencia del Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE ANDAVIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **“ABASTECIMIENTO DEPÓSITO ELEVADO – IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN ANDAVIAS”** hasta el 15 de marzo de 2017 en las mismas condiciones y términos establecidos en el Convenio de colaboración entre ambas administraciones firmado con fecha 29 de julio de 2016.

La firma de la presente Addenda al convenio conlleva la aceptación expresa de la prórroga concedida.

Y estando todas las partes conformes con el contenido del presente documento, se suscribe por triplicado ejemplar y aun solo efecto en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.



Fdo: Doña. María Teresa Martín Pozo
Presidenta de la Excma. Diputación de Zamora.



Fdo: Don Antonio Iglesias Martín.
Alcalde-Presidente del Ayto. de
ANDAVIAS